

Perro obtiene pensión alimenticia tras divorcio de sus humanos

El Ciudadano · 22 de marzo de 2024

La disputa por la custodia del can surgió durante el proceso de divorcio entre una pareja



En un inusual **caso legal**, un **perro es beneficiario de una pensión de manutención tras el divorcio de sus dueños**. La Audiencia Provincial ratificó la sentencia del **Juzgado de Primera Instancia** número 15 de Vigo, que **incluía al perro como parte de la audiencia de divorcio**.

También puedes leer: ¡Crearán parque temático de Dragon Ball!, conoce cuándo y dónde

La disputa por la custodia del perro surgió durante el **proceso de divorcio** entre una pareja en España. Además de decidir quién tendría **la custodia de los hijos** y cómo se dividirían los activos, también se determinó el futuro del perro de la familia.

Debido a que uno de los cónyuges tenía un mayor poder adquisitivo, el juez dictaminó que debería proporcionar **una pensión mensual de 40 euros, aproximadamente 720 pesos**, para cubrir los gastos del perro. Esta cantidad podría ajustarse anualmente según el **Índice de Precios al Consumidor** y **el costo de los productos para mascotas**.

La sentencia destacó que los **gastos veterinarios** y **los costos extraordinarios del perro deben ser compartidos por ambos cónyuges por igual**.

Este caso, que comenzó en 2023, atrajo la atención debido a su singularidad. La decisión judicial se emitió en febrero y se confirmó a finales del año pasado, tras el rechazo de un recurso por parte de la Audiencia Provincial.

El perro, que se convirtió en el centro de atención en este caso legal, fue considerado como un miembro más de la familia, y la ley española de **bienestar animal** garantiza que los animales sean tratados como seres vivos con sensibilidad y no como simples objetos. Esta ley busca **proteger el bienestar de las mascotas** y establece sanciones para quienes las maltraten.

También puedes leer: Muere mujer por ‘bebé de piedra’ que llevaba dentro por décadas |

VIDEO

Foto: *Redes*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano